

## **ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP REUNION 27 DE MAYO DE 2025**

### **RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS JUNTA DE PORTAVOCES DE LA FEMP REUNION 7 DE MAYO DE 2025**

Quedan ratificados por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Junta de Portavoces celebrada el pasado día 7 de mayo de 2025, al haberse tenido que suspenderse la Junta de Gobierno prevista para el 29 de abril de 2025, por el apagón eléctrico que afectó a toda España.

### **NOMBRAMIENTOS**

- **Consejo Forestal Nacional**

### **ALTA**

- **Carlos García González.** Alcalde de Tiñosillos (Ávila) y Presidente de la Diputación Provincial de Ávila

### **INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU)**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias y resoluciones (FNGEU y MFP 2021-2027) y Resumen Ejecución PRTR Entidades Locales 2021 – 2024.
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU.
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
  - a. Jurídico y Contratación
  - b. Económico
  - c. Formación y Jornadas Informativas
  - d. Recursos Humanos
  - e. Comunicación
5. Reuniones.
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP.
7. Agenda 2030.

## INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Se presentan a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- ADHESIONES: 2.343 entidades adheridas. 67 adhesiones en 2025
- CONTRATOS BASADOS: 5.646 adjudicados. 715 contratos firmados en 2025.
- CONSULTAS ATENDIDAS: 20.907 consultas. 2.023 consultas atendidas en 2025

## ACUERDOS MARCO EN VIGOR

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva	21-10-2025	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal		Formalizado el 19 de abril de 2024
Pólizas de seguros	Prorrogado	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	NO	Prorrogado hasta la formalización del nuevo Acuerdo Marco
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA NATURGY ENDESA	NO	Formalizado el 16 de octubre de 2024. Nuevos sistemas de precios
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY ENDESA	SI	Formalizado el 15 de septiembre de 2024. Amplia la capacidad de suministro a plantas satélite.
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2025	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE 1 año más.
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (3años)	Formalizado el 5 de Junio de 2024
Pólizas de seguro	28-11-2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO. 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	Formalizado el 28 de noviembre de 2024
Renting de vehículo eléctrico	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 Y 5)	SI (1 AÑO)	Formalizado el 20 de mayo de 2025

## NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE (3)

ACUERDO MARCO
<i>Renting equipos informáticos</i>
<i>Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)</i>
<i>Mobiliario de oficina y otros equipamientos</i>

## CONVENIOS:

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESPECIALISTAS PROFESIONALES EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (ANEPPCE)**

El objeto del presente Convenio es establecer las líneas de actuación conjunta de ambas asociaciones, que permitan impulsar todas las acciones en materia de emergencias y protección civil, en concreto, aquellas que afecten a las Entidades Locales y, en general, en la sociedad a la que sirven.

A través de esta colaboración, se contribuirá a la defensa de los intereses de las Entidades Locales con respecto a las acciones que se lleven a cabo en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, a la divulgación de una cultura preventiva en el marco del logro de municipios seguros, a través de la formación del personal al servicio de las Entidades Locales en el marco de las emergencias y protección civil, a la investigación que redunde en beneficio de ambas partes y al apoyo técnico a los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias o a las entidades que esta determine.

**El Convenio cuenta con los informes jurídico y económico favorables y con el visto bueno de la Comisión de Seguridad y Protección Civil.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer un espacio de colaboración entre la Universitat de València y la FEMP sobre las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de proyectos de investigación.
- Organización y realización de todo tipo de actividades académicas, tales como cursos, conferencias, simposios o seminarios.
- Apoyo a investigadores/as y estudiantes.
- Intercambio de publicaciones, trabajos de investigación y de cualquier tipo de materiales académicos que resulten de interés.
- Movilidad de estudiantes y de personal docente.

- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y según la legalidad establecida en la normativa de contratación del sector público.

**El Acuerdo cuenta con informes jurídico y económico favorables y con el visto bueno del Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL (UEVG) Y LA FEMP**

El objeto del presente convenio es establecer las bases para la colaboración entre la Universitat de València y la FEMP para la creación del Observatorio de la Dimensión Socioeconómica del área cultural municipal en España, en base al Acuerdo Marco de colaboración entre la Universitat de València y la FEMP.

La FEMP se compromete al desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Aportar la cantidad de 12.092,00 € (con cargo al proyecto vigente de colaboración con el Ministerio de Cultura).
- Acordar el desarrollo del Plan de Trabajo presentado por la UVEG y efectuar las evaluaciones periódicas y finales que estime convenientes.
- Promover la divulgación de los avances y logros.
- Otros gastos como desplazamientos y mantenimiento del equipo investigador no están incluidos en la aportación económica que realiza la FEMP en este Convenio Específico de Colaboración.
- Fijar y autorizar los espacios de reuniones y mesas de trabajo compartidos entre los actores.

La Universitat de València se compromete a:

- A aportar la metodología, los instrumentos y el personal necesario para llevar a cabo el proyecto en las condiciones establecidas en la memoria que se presenta el anexo I.
- La aportación económica de la UV ascenderá a 12.000 € (doce mil euros) valorados de acuerdo con el Anexo I.
- Diseñar y maquetar los productos finales.
- Elaborar al menos dos informes en el período de duración, uno intermedio de estado del proyecto, y uno final que resuma la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- Proporcionar los espacios físicos con su correspondiente dotación de mobiliario, sistema de comunicación e informáticos y condiciones laborales para el desempeño de las investigaciones pertinentes.
- Facilitar la construcción de los soportes informáticos necesarios que serán empleados posteriormente en el desarrollo del trabajo.
- Centralizar en una unidad administrativa la justificación de los gastos y trámites administrativos para el desarrollo de las peticiones correspondientes de justificación de gastos.
- Consignar y notificar a la FEMP un grupo de investigadores multidisciplinar acreditado en competencia y experiencia que reúna la información necesaria para dar cumplida cuenta de los objetivos del proyecto.
- Proponer a la FEMP la persona elegida como coordinador especializado que dirija los trabajos que se realicen en la UVEG y que lleve las relaciones con la FEMP, quien presentará y firmará los informes correspondientes.

- Poner a disposición del proyecto y de la FEMP cuanta información sea necesaria.

**El convenio cuenta con los informes jurídico y económico favorables y con el visto bueno del Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico.**

**Este Convenio genera un compromiso económico por parte de la FEMP de doce mil noventa y dos euros (12.092,00 €), y por parte de la Universidad de Valencia por 12.000 € (doce mil euros).**

## **REDES TERRITORIALES Y SECCIONES**

### **ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS REDES Y SECCIONES DE LA FEMP**

- **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

**Se aprueban por unanimidad los acuerdos adoptados en la XVII ASAMBLEA GENERAL DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

El pasado día 3 de abril de 2025, se celebró en Rota (Cádiz) la XVII Asamblea General de la Red Española de Ciudades por el Clima, en la que participaron cerca de un centenar de representantes de los Gobiernos Locales adheridos a la Red.

**En virtud de las Normas de Funcionamiento de la Red, y los Estatutos de la FEMP los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Red deben ser ratificados por la Junta de Gobierno de la FEMP.**

**Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:**

- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior, celebrada el 11 de junio de 2024 en Sevilla, sin ninguna observación por parte de los asistentes.
- Aprobación de las 7 altas y 3 bajas de la Red Española de Ciudades por el Clima. La Red pasa a estar constituida por 372 entidades locales, con un total de más de 33 millones de habitantes.
- Aprobación de la Memoria de Actividades de la Red de 2024.
- Aprobación del plan de trabajo para 2025 con las siguientes actuaciones:
  - ✓ Guía para la elaboración de planes locales de actuación ante los riesgos del actual régimen de precipitaciones.
  - ✓ Elaboración de nuevos planes de actuación ante altas temperaturas.
  - ✓ Aplicación de la guía de recomendaciones para la elaboración de políticas municipales y planes locales de actuación ante el riesgo de incendios en la interfaz urbano-forestal.
  - ✓ Mantenimiento de las herramientas de apoyo: Asamblea, entrega X Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima, 20º aniversario de la Red, Talleres on-line, documentación y página web.



**ALTAS Y BAJAS EN LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES DE LA FEMP.**

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad las siguientes altas en diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

- **RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**ALTAS**

Entidad Local	Fecha Acuerdo Plenario	Provincia	Habitantes
Ayuntamiento de Riofrío	27/03/2025	ÁVILA	191
Ayuntamiento de Archidona	30/01/2025	MÁLAGA	8.042

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 712**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES <sup>(1)</sup>: 32.654.513**

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2024, INE: Población total: 49.077.984 habitantes.

- **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES**

**ALTAS**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes(1)
Ayuntamiento de Zaratán (Aprobado Acuerdo Pleno 29/04/2025)	Valladolid	6.383
Ayuntamiento de Bonares (Aprobado Acuerdo Pleno 21/04/2025)	Huelva	6.153
Ayuntamiento de El Casar (Aprobado Acuerdo Pleno 12/05/2025)	Guadalajara	13.628

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 546**

**NUEVO TOTAL DE HABITANTES<sup>(1)</sup>: 29.456.295 <sup>(1)</sup>**

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

- **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI)**

**ALTAS**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(2)</sup>
Ayuntamiento de San Javier (Aprobado Acuerdo Pleno 10/04/2025)	Murcia	35.872

Ayuntamiento de Baza (Aprobado Acuerdo Pleno 08/04/2025)	Granada	20.562
Ayuntamiento de Castelldefels (Aprobado Acuerdo Pleno 25/04/2025)	Barcelona	69.450
Ayuntamiento de La Carolina (Aprobado Acuerdo Pleno 08/05/2025)	Jaén	14.681

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 158**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES<sup>(2)</sup>: 27.383.686**

(1) Datos provisionales Padrón 2023, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación está adherida a la Red Españolas de Ciudades Inteligentes (RECI) de la FEMP.

- RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA**

**ALTAS**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(2)</sup>
Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Aprobado Acuerdo de Pleno: 30/04/25)	Lugo	18.560
Ayuntamiento de Abenójar (Aprobado Acuerdo de Pleno: 06/05/25)	Ciudad Real	1.325
Diputación Prov. Cáceres (Aprobado Acuerdo de Pleno: 30/04/25)	Cáceres	387.820
Ayuntamiento de Reinosa (Aprobado Acuerdo de Pleno: 16/05/25)	Cantabria	8.556
Ayuntamiento de Calonge de Segarra (Aprobado Acuerdo de Pleno: 19/05/25)	Barcelona	174
Diputación Provincial de Palencia (Aprobado Acuerdo de Pleno: 27/03/25)	Palencia	158.115
Ayuntamiento de Xunqueira de Espadanedo (Aprobado Acuerdo de Pleno: 23/05/25)	Ourense	673
Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra (Aprobado Acuerdo de Pleno: 22/05/25)	Madrid	941
Ayuntamiento de Baños de Molgas (Aprobado Acuerdo de Pleno: 21/05/25)	Ourense	1.504
Diputación Provincial de Toledo (Aprobado Acuerdo de Pleno: 19/05/25)	Toledo	740.148

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 66**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES<sup>(2)</sup>: 4.644.208**

Datos provisionales Padrón 2023, INE.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 JUNIO DE 2025)**

Se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración Institucional.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL  
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI**

**28 de junio de 2025**

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación.

Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.

Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección

efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.

Por ello, instamos al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

- Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.
- Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.
- Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas.

### **ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP (CBG)**

La Junta de Gobierno, en su reunión del 26 de marzo de 2015 ratificó una nueva versión del Código de Buen Gobierno Local, adaptada al actual marco normativo y a las demandas de la ciudadanía.

Es una herramienta para la introducción formal de la ética pública en el ámbito local y la adhesión al mismo es un indicador solicitado en numerosos índices de valoración del grado de transparencia.

Con la adhesión recibida el total de las Entidades Locales comprometidas con este Código son:

- 113 Ayuntamientos
- 1 Consejo
- 1 Cabildo
- 1 Mancomunidad
- 9 Diputaciones

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes <sup>(1)</sup>
Ayuntamiento de Geldo (Aprobada mediante Acuerdo de Pleno (28/03/25))	Castellón	651

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 125**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(2)</sup>: 12.652.039**

(1) Datos provisionales Padrón 2024, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido al Código de Buen Gobierno de la FEMP.

## **INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP**

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los próximos meses.

### **INTERNACIONAL**

- **REUNIÓN ENTRE LA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), Y ALCALDESA DE JEREZ DE LA FRONTERA, MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO Y EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y COMISARIO PARA LAS POLÍTICAS DE COHESIÓN Y REFORMAS DE LA COMISIÓN EUROPEA (2024-2029), RAFFAELE FITTO (7 DE MAYO DE 2025)**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente información:

I.- El pasado miércoles 7 de mayo de 2025 se celebró en la FEMP una reunión entre el Vicepresidente Ejecutivo y Comisario para las Políticas de Cohesión y Reformas de la Comisión Europea y la Presidenta de la FEMP en el marco de las consultas que, el también Vicepresidente ejecutivo, realizó esa semana con autoridades del Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas de Valencia y Madrid, así como con los Alcaldes de las ciudades de Madrid y Valencia.

II.- El Objetivo de estas reuniones es recabar propuestas de cara a la revisión intermedia de la Política de Cohesión vigente y su alineación con las 5 nuevas prioridades de la Comisión en esta materia.

**III.-** Las cinco prioridades de la Comisión constituida a finales del año 2024 son:

- Competitividad: principalmente en servicios públicos, transporte y turismo
- Defensa
- Vivienda asequible
- Resiliencia hídrica
- Transición energética:

**IV.-** El Comisario Fitto escuchó las demandas y propuestas que le trasladó la Presidenta de la FEMP con relación a las prioridades de los Gobiernos locales españoles, tanto en las necesidades sectoriales, como para el buen desarrollo y gestión del nuevo marco financiero plurianual.

La Presidenta de la FEMP, subrayó que es necesario continuar trabajando en la mejora y obligatoriedad de la participación de las Entidades Locales en la política de cohesión de la Unión Europea, promoviendo una mayor descentralización, transparencia y adaptación territorial, para garantizar una política de cohesión más equitativa y eficaz

Ambos coincidieron en la necesidad de mejorar la accesibilidad a los fondos por parte de las Entidades locales y la simplificación administrativa, eliminando la complejidad burocrática actual, favoreciendo una armonización de las distintas normas y criterios.

La presidenta agradeció la vista a la sede de la FEMP y se comprometió en trasladarle por escrito las propuestas y demandas de la FEMP, poniendo a la Federación a su disposición como actor político imprescindible en Europa, no solo como red técnica, sino como institución estratégica nacional y europea, portavoz legítima de los intereses territoriales de los Gobiernos Locales españoles en el nuevo modelo de cohesión.

**La Junta de Gobierno aprobó remitir a la Comisión Europea las siguientes propuestas:**

## **PROPUESTAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) SOBRE LAS DEMANDAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA DE COHESIÓN Y EL NUEVO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2028-2034**

### **I. LA FEMP**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) representa a los 8.132 municipios del Reino de España, así como a todas las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares.

Por tanto, somos, un actor político e institucional esencial para el futuro de la cohesión europea.

Nuestra legitimidad democrática y territorial, combinada con nuestra experiencia en la ejecución de políticas públicas, nos sitúan como socio prioritario para una Europa más justa, cohesionada, resiliente y cercana.

En línea con las Instituciones y Redes municipalistas y regionales europeas, de las que formamos parte, reivindicamos una participación vinculante del municipalismo en la nueva arquitectura de

la política de cohesión.

## **II. CONTEXTO**

Europa se encuentra en una encrucijada histórica. La inestabilidad geopolítica, las transiciones climática, tecnológica y demográfica, y el contexto bélico y migratorio exigen respuestas territoriales estructuradas.

Desde la FEMP, afirmamos que no puede haber cohesión europea sin municipios. Lo hemos reiterado públicamente en el marco del Día de Europa, donde hemos reiterado la necesidad de convertir el principio de subsidiariedad en un pilar vinculante de la gobernanza europea.

En este contexto, el rediseño del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028–2034 no puede ser una mera reforma técnica. Debe ser un pacto territorial democrático, que refuerce el arraigo de Europa en sus Comunidades Locales.

## **III. PROPUESTAS**

**Nuestras propuestas clave para una política de cohesión eficaz, justa y transformadora son las siguientes:**

1. Participación obligatoria de los Gobiernos Locales en el diseño, ejecución, revisión intermedia, y evaluación de los fondos europeos. La gobernanza multinivel debe dejar de ser un principio aspiracional y convertirse en un requisito normativo.

Es decir, un marco financiero basado en inversiones territoriales integradas, sin recentralización, y reformas estructurales que incluyan las capacidades locales y una gobernanza multinivel efectiva.

2.- Planeamos que todos los fondos que provengan del presupuesto de la Unión Europea, cuyos destinatarios directos sean las Entidades Locales, y/o las Entidades Intermedias (Diputaciones), se canalicen directamente a estas, sin la intermediación, en el caso de España, de las Comunidades Autónomas.

3.- Defendemos el acceso directo de las Entidades Locales a los Fondos Europeos, y que se dé protagonismo a las ciudades intermedias y la lucha contra la despoblación.

El exceso de intermediación limita el impacto y genera brechas territoriales.

4.- Pedimos que los Fondos sean más flexibles, para que los Entes Locales puedan abordar las nuevas prioridades, adaptando así la política a la naturaleza cambiante de nuestros tiempos, atender a crisis sobrevenidas y otras circunstancias producidas por otros factores externos a la Unión;

5.- Apostamos por la simplificación administrativa. Por ello pedimos medidas para reducir la burocracia, la carga administrativa y facilitar el acceso a los fondos mediante procedimientos más eficientes y dar más visibilidad sobre el número de fondos y sus objetivos, mediante, por ejemplo, una plataforma única. Creemos necesario eliminar la complejidad burocrática actual, favoreciendo una armonización de las distintas normas y criterios. Asimismo, es preciso acelerar la ejecución de los programas, y dar mayor visibilidad a todos los actores.

Debemos centrarnos más en objetivos políticos, la calidad de los proyectos y los resultados. mediante una política basada en el rendimiento, mediante una política basada en el rendimiento. Si bien la Comisión ha realizado avances en la simplificación de procedimientos y la introducción de nuevas prioridades, persisten desafíos en la implementación efectiva de estas propuestas.

Por todo ello, consideramos que el futuro Marco Financiero Plurianual debe ser más sencillo, adaptado a las necesidades, basado en las políticas y no en programas. Para que este sea eficaz y pertinente, el plan debe basarse en los principios de asociación y gobernanza multinivel, con las Entidades Locales y las Regiones.

6.- Las disposiciones relativas a un Fondo de Transición Justa para todas las regiones en proceso de transformación estructural, deben racionalizarse dentro de la política de cohesión a fin de evitar la fragmentación de los fondos y lograr una mayor simplificación.

7. Pedimos la creación de un Fondo Europeo Permanente contra la Despoblación, con asignación directa a Municipios y Entidades Intermedias (Diputaciones) para garantizar igualdad de oportunidades en todos los territorios y para combatir la despoblación y la brecha rural-urbana, mejorando la habitabilidad de las zonas rurales, tan importante tanto estratégica como geopolíticamente para Europa.

8. Planteamos el reconocimiento institucional de las ciudades intermedias como nodos esenciales para la vertebración y resiliencia territorial de Europa.

9. Creemos en un Pacto Local Europeo por la Cohesión, que garantice que al menos un tercio del Marco Financiero Plurianual se canalice a través de las autoridades a nivel local.

10. Apostamos por la transformación del Comité Europeo de las Regiones en una cámara legislativa territorial, con competencias reales en materia de cohesión.

#### **IV. CONCLUSIÓN: UN NUEVO CONTRATO TERRITORIAL**

- Sin municipios no hay cohesión.
- Sin cohesión no hay Europa.
- Por ello es necesario continuar trabajando en la mejora y obligatoriedad de la participación de las Entidades Locales en la política de cohesión de la Unión Europea, promoviendo una mayor descentralización, transparencia y adaptación territorial, para garantizar una política de cohesión más equitativa y eficaz
- Los Gobiernos Locales no son implementadores, son arquitectos del desarrollo europeo.
- Por ello y para no debilitar el principio de subsidiariedad, se deben garantizar mecanismos de inclusión local en los nuevos planes nacionales del futuro Marco Financiero Plurianual 2028-2035.

- **CONFERENCIA SECTORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL**

El pasado 23 de abril se constituyó la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, al amparo de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

Se convierte así en el órgano de más alto nivel de participación, diálogo, coordinación, concertación y colaboración en materia de cooperación para el desarrollo sostenible de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, y de las ciudades con Estatuto de Autonomía, y con la participación con voz, pero sin voto de dos representantes de los gobiernos locales españoles.

Esta primera reunión estuvo presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares Bueno, y participaron los representantes de las 17 comunidades autónomas y de la ciudad autónoma de Ceuta, así como la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (que presidirá la Comisión Sectorial de Cooperación), el Director General de Políticas de Desarrollo Sostenible, la Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Director general de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

La representación local estuvo compuesta por Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Secretario General de la FEMP por delegación de María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez y Presidenta de la FEMP, y por Jordi Cuadras Oliver, Presidente de la Confederación de Fondos de Solidaridad y Cooperación local-

El Ministro José Manuel Albares, señaló la importancia de esta Conferencia Sectorial por lo que supone de reconocimiento explícito a la cooperación descentralizada como un actor estructural y estructurador de la Cooperación Española, dando un paso más en la reforma y modernización del sistema español de cooperación internacional.

Contando desde este momento con la participación de la cooperación descentralizada en la elaboración de las nuevas estrategias temáticas de la Cooperación Española y a su contribución a la planificación de la cooperación bilateral a través de los Marcos de Asociación y Alianzas para el Desarrollo Sostenible, en el esfuerzo conjunto por alcanzar el 0,7% de la Renta Nacional Bruta en el año 2030.

Por último, se han aprobado por unanimidad el reglamento de funcionamiento interno y la creación de grupos de trabajo referidos a las distintas modalidades e instrumentos de cooperación y para la planificación, el seguimiento y la evaluación del conjunto de la cooperación española.

• **AGENDA DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2025.**

**JUNIO 2025**

18	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
23-24	Comité Político - Cumbre de Líderes del CMRE	CMRE Oslo (Noruega)
24	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
25	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
26	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
30 junio – 3 julio	4ª Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo	CGLU – ONU Sevilla

**JULIO 2025**

2 - 3	166º Pleno del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
8	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
11	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
14 - 18	Foro Político de Alto Nivel	CGLU – ONU Nueva York (EEUU)

**SEPTIEMBRE 2025**

9-23	80º Periodo de sesiones Asamblea General de la ONU	ONU Nueva York (USA)
23	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
25	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
30	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por Determinar	Foro sobre la participación política de las Mujeres	CGLU Estocolmo (Suecia)

**OCTUBRE 2025**

1	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
2	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
7	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
14 - 15	167º Pleno del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
16-18	Consejo Mundial de CGLU	CGLU Xi'an (China)
28 – 30	49º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa	CPLRE Estrasburgo (Francia)
Por determinar	Reunión de Secretarios Generales y Directores	CMRE (Bruselas – híbrida)

**NOVIEMBRE 2025**

4-6	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	ONU-CGLU Doha (Qatar)
19	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
20	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
10 - 21	(COP 30) 30º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU Belém (Brasil)
26	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
27	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)

28	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por determinar	Jornadas Europeas de Solidaridad (EDLS)	CMRE Países Unión Europea
determinar	8º Foro de Ciudades y Regiones del CdR, Alianzas Internacionales	CdR Bruselas (Bélgica)

**DICIEMBRE 2025**

1-5	10º Congreso de Africities	CGLU-Africa El Cairo (Egipto)
5	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
8-12	7ª Asamblea de la ONU para el Medio Ambiente	ONU Nairobi (Kenia)
10 - 11	168º Pleno Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por determinar	Cumbre de Líderes del CMRE	CMRE (Por determinar)
Por determinar	4ª Cumbre UE-CELAC	CMRE Bogotá (Colombia)